

FORMULARIO No. 5
ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Yo, _____ en mi condición de _____ de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detallados en la invitación que rige el proceso de _____ y contenidos en el _____

1 – ANEXO TECNICO -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS”**, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Formulario, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE “HEROES DE SUMAPAZ”** a través de la Solicitud de Oferta contenidas en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN LA INVITACIÓN CUYO OBJETO ES _____	<u>SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL ANEXO 1</u>

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Identificación

Razón social

ANEXO N°1

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

ITEM	ESPECIFICACIÓN
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO (UN SERVICIO), DEL ESTERILIZADOR A VAPOR, MARCA BELIMED MODELO MST-V2 6-6-6 CGS. UBICADO EN EL DISPENSARIO SUR OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ MANTENIMIENTO QUE COMPRENDE: Limpieza general (Tuberías, reservorios, válvulas y trampas), ensamble general, lubricación, ajustes, verificación de funcionamiento y pruebas, puesta en marcha, verificación de calibración, pruebas de procesos de esterilización, capacitación a usuarios, a ingenieros y/o técnicos de soporte técnico.
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO (UN SERVICIO) DE LA LAVADORA TERMODESINFECTADORA, MARCA BELIMED MODELO WD 150. UBICADA EN EL DISPENSARIO SUR OCCIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA MANTENIMIENTO QUE COMPRENDE: Limpieza general (Tuberías, válvulas y filtros) ensamble general, lubricación, ajustes, verificación de funcionamiento y pruebas, puesta en marcha, capacitación a usuarios, a ingenieros y/o técnicos de soporte

1.2 LISTA DE REPUESTOS

ITEM	REPUESTO		PRESENTACION
1	ELEMENTO DE FILTRO 88MM 1/2" PARA ESTERILIZADOR BELIMED	103001-82	UNIDAD
2	KIT DE REPARACIÓN PARA TRAMPA DE VAPOR, TIPO S F=24K PARA BPT13, PARA ESTERILIZADOR BELIMED	102001-08	UNIDAD
3	CUBIERTA DE PROTECCION PARA INTERRUPTOR DE PRESION +0,06BAR G1/4" MARCA BELIMED. SUIZA.	5215-25	UNIDAD
4	INTERRUPTOR DE PRESION +0,12BAR 1/4" PARA ESTERILIZADORES BELIMED	5215-30	UNIDAD
5	CUBIERTA DE PROTECCION PARA INTERRUPTOR DE PRESION - 1..+25BAR MS G 1/4". MARCA BELIMED. SUIZA	5215-28	UNIDAD
6	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN 0,4 BAR ABS. 4-20 MA 1/2" MIDAS S05 PARA ESTERILIZADOR BELIMED	5510JUM-17	UNIDAD
7	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN 0-6 BAR PARA ESTERILIZADOR BELIMED	5510JUM-19	UNIDAD
8	HEPAFILTER 355 X 195 X 78MM UE-12, PARA LAVADORA BELIMED.	77317	UNIDAD
9	PRE FILTRO E, PARA LAVADORA BELIMED	74422	UNIDAD
10	ELEMENTO BIG BLUE AQUATREX LD, EN PP FUNDIDO, 10 MIC, 20 PULGADAS, MARCA GE-OSMONICS	LD10-20	UNIDAD
11	ELEMENTO BIG BLUE MELT BLOWN MB, EN PP FUNDIDO, 5 MICRAS, 20". MARCA SHELCO.	MB5-20BB	UNIDAD

Dentro de la ejecución del contrato se requiere que la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimientos correctivos de los ítems relacionados sea acorde a la necesidad de la entidad y todos los repuestos que se instalen deben ser completamente nuevos, no re manufacturados, ni alterados y se

instalen previa autorización del supervisor, que sean facturados acorde a las tablas de tarifa estipuladas en el presente proceso. El futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de los equipos, personal técnico y todo lo necesario para realizar la labor de mantenimiento.

Repuesto que se requiera y el cual no se encuentre establecido en el contrato, podrá ser suministrado previa autorización emitida por el supervisor, y su costo no podrá sobrepasar el valor de venta establecido para distribuidores por cuenta de la casa matriz ensambladora del equipo.

En caso de llegarse a presentar algún equipo y que no correspondan a los incluidos o contemplados en el correspondiente listado, el contratista podrá efectuar dicho mantenimiento y su contraprestación económica por el mismo no deberá superar las tarifas de mantenimiento y repuestos estipulados en los cuadros de tarifa.

En virtud del valor del presupuesto asignado, el supervisor del contrato podrá optar, seleccionar o escoger los ítems a realizar de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato y/o hasta agotar presupuesto.

1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá garantizar un medio idóneo de comunicación con el fin de dar soporte telefónico cuando se requiera.
- El contratista debe realizar y entregar protocolos de mantenimiento de primer escalón para personal operario de cuidados y limpieza.
- Los repuestos suministrados y/o instalados deberán ser nuevos originales no re manufacturados.
- Donde se utilicen repuestos el contratista deberá discriminar en la factura el valor del repuesto que se ha instalado.
- Todo reporte de mantenimiento y recibido a satisfacción de actividades debe estar diligenciado con letra legible y este debe estar firmado por parte del personal que realice el mantenimiento.
- El contratista por ningún motivo podrá ejecutar una reparación o cambio de repuesto sin antes informar al supervisor quien será el que autorizara su reparación, de la misma manera informara al supervisor del contrato de todos aquellos equipos que por obsolescencia el fabricante ya no brinda repuestos ni soporte.
- El mantenimiento correctivo y preventivo por evento involucra que todas y cada una de las actividades a realizar deberán ser autorizadas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo a diagnóstico emitido por el contratista y este será el único que autorizara seleccionara o escogerá los mantenimientos y las cantidades de repuestos y accesorios a utilizar hasta satisfacer la necesidad y/o agotar presupuesto.
- Los mantenimientos serán programados, aceptados, autorizados y permitidos, previo aval supervisor de contrato quien establecerá las prioridades y autorizara las actividades de mantenimiento en los elementos anteriormente descritos acorde a la ejecución del presupuesto.
- El Contratista después de haber revisado los Equipos para su respectivo mantenimiento; deberá informar al supervisor del contrato en un tiempo no mayor a 5 Días hábiles el diagnóstico del equipo y el costo del mantenimiento.
- En caso de que se realice la verificación de parámetros de los equipos del presente proceso debe expedir documento relacionando los instrumentos de medición utilizados.
- Asesorar y capacitar las veces que el supervisor lo solicite al personal en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo. Las capacitaciones deben ser para el personal de técnicos y/o ingenieros biomédicos pertenecientes a los Establecimientos de Sanidad durante la vigencia del contrato previa programación.
- Cualquier otro daño y/o repuesto que se requiera y el cual no se encuentre establecido en la propuesta; podrá ser suministrado previa autorización emitida por el supervisor del contrato y su valor no debe superar los precios del mercado, de no existir cotización y/o estudio en tal sentido, lo requerido no podrá sobrepasar el valor de venta establecido para distribuidores.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL